

**Primero.** - El permiso para la realización de exámenes OPE 2020-2021-2022- Estabilización se concederá exclusivamente para presentarse a la/s prueba/s que se convoquen para el acceso a la categoría/puesto funcional en la que actualmente se encuentren prestando servicios profesionales.

**Segundo.** - La duración de dichos permisos se determinará conforme a lo detallado en el siguiente cuadro:

EXAMEN	TURNO	PERMISO
<b>MAÑANA</b> <i>(Hora inicio entre las 9:00 horas y las 10:00 horas)</i>	SALIENTE NOCHE	3 HORAS
<b>MAÑANA</b>	MAÑANA	7 HORAS
<b>MAÑANA</b> <i>(Hora inicio entre las 9:00 horas y las 10:00 horas)</i>	TARDE	2 HORAS
<b>MAÑANA</b> <i>(Hora inicio entre las 13:00 horas y las 14:00 horas)</i>	TARDE	5 HORAS
<b>TARDE</b>	MAÑANA	2 HORAS
<b>TARDE</b>	TARDE	7 HORAS
<b>TARDE</b>	ENTRANTE NOCHE	2 HORAS

**Tercero.** -En el caso del personal facultativo cuyo examen teórico y práctico se realice en la misma jornada, los permisos serán los siguientes:

- Saliente noche: 3 horas
- Turno de mañana: 7 horas
- Turno de tarde: 7 horas

**Cuarto.** - Aquellos trabajadores que, prestando servicio de 12 horas (en un horario de 8:00 horas a 20:00 horas o de 9:00 horas a 21:00 horas), se presenten a las pruebas que se convoquen para el acceso a la categoría que actualmente desempeñan, dispondrán de un permiso que se considerará recuperado a dichos efectos conforme a los siguientes criterios:

EXAMEN	PERMISO
<b>MAÑANA</b> (Hora inicio entre las 9:00 horas y las 10:00 horas)	Incorporación a las 16:00 horas
<b>MAÑANA</b> (Hora inicio entre las 13:00 horas y las 14:00 horas)	Salida a las 11:00 horas
<b>TARDE</b> (Hora inicio entre las 17:00 horas y las 18:00 horas)	Salida a las 13:00 horas

En este supuesto, los facultativos cuyo examen teórico y práctico se realice en la misma jornada tendrán permiso a toda la jornada.

**Quinto.** - El personal que deba prestar servicios en los Puntos de Atención Continuada (PAC) durante el día de la prueba, deberá reincorporarse a su puesto de trabajo a las 17:00 horas si el examen lo tuviera a la mañana o a las 21:00 horas del mismo día del examen si el examen lo tuviera a la tarde, dependiendo de si realiza la prueba con horario de inicio a las 17:30 horas de ese día. El personal de PAC saliente de noche podrá adelantar en tres horas el tiempo de salida en la mañana del día de la prueba.

**Sexto.** - Disfrutarán igualmente de dicho permiso aquellos trabajadores fijos de Osakidetza-Servicio vasco de salud que habiéndose inscrito en la actual Oferta Pública de Empleo de Osakidetza-Servicio vasco de salud por el turno de promoción interna, participen en las pruebas convocadas a dicho efecto. Tal permiso se llevará a efecto conforme a los criterios generales de aplicación al personal que se presente en el turno libre.

**Séptimo.** - Ha de añadirse igualmente que, en el caso de que un mismo trabajador pretenda presentarse por el turno de promoción interna a las pruebas para el acceso a más de una categoría/puesto funcional, el citado permiso recuperado exclusivamente le sería de aplicación en relación con las pruebas correspondientes a una única categoría/puesto funcional.

**Octavo.** - Al personal residente en formación sanitaria especializada le será de aplicación el permiso del apartado segundo.